Para despachos de plico quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
NIVEVE

Con aperzeuim.to que sino lo hiziere la Cobran-
za ex.a que Como tal Alcalde lo tocaren Re Caudar
de Raud, Sean de quenta y Riesgo dho Antonio Re
rez y los daños y Perdidas que sobre ello hizieren sea-
de su quenta y Riesgo y asi jo declaro Cau.no ex.a
fiquelo aqui Con Renido a dho Señor Antonio Re-
rez y Libre los aperzeuim.tos que se pregnieren e
Asimismo Sus mer.ds Mandaron que los Regi-
dores nombrados y que de Raud tiene para el
Repartim.to Rel. de tres xenseños agan el padron
y Repartim.to a los Vezinos della de la cantidad
dej que se an pagado al Vesim.to de Ramon dona
Pedro y otros que sean o fueren por Razon
de Vtensilios de quartel de Ybierno En virtud
de despacho y orden de su Mg.d y del Cap.mo Señor
Caballero dor Gob.or theniente Jeneral de los
Reynos y Seruicios de Su Mag.d fiel y Legal-
mente a Vendiendo a Nro Rey y Señor
los Cauda.les que cada Vno tubiere
Asimismo nombraron por mayor domo de Pe-
dro a Romo Rodriguez Vezino de Raud. Asimismo
nombraron al Sus.to dho por mayordomo
de Sancenon de Raud, para que perciua los
limos y haga la fiesta que ordinariam.te Le
a Costumbrado Con obligacion de dar quenta de
dho limo y de lo que se Regulare
re=
Asimismo Sus.mos dej Mandaron que de los Cargos
mas Pro rata pertenezca a Cada de apañar los rem-
dos y ~~Reinos~~ y demas que sin ellos fueren en la Canal
de la de Raud y la de la Casimbas y de los Rodri-
guez Planco por Cuydar de Vigilar las Langos-
tas de la parro Chiquito de Raud y otros bajos